



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6926/2018
BITÁCORA: 16/G1-0543/08/18

Morelia, Michoacán, 03 de Septiembre de 2018

*Recibi original y formateo
06-Sep-18
Norma S. Ochoa A*

UNION MUTUALISTA LIC.FRANCO RODRIGUEZ SCL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5485/2018 de fecha 18 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Precio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- El Agostadero el Tinipicuche, Tacambaro, D-16-082-TIN-008/18, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.220 Metros cúbicos	2	1	2	20506932	20506933
2.- El Agostadero el Tinipicuche, Tacambaro, D-16-082-TIN-008/18, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.618 Metros cúbicos	1	3	3	20506934	20506934
2.- El Agostadero el Tinipicuche, Tacambaro, D-16-082-TIN-008/18, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 38.377 Metros cúbicos	6	4	9	20506935	20506940
2.- El Agostadero el Tinipicuche, Tacambaro, D-16-082-TIN-008/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 33.659 Metros cúbicos	5	10	14	20506941	20506945
2.- El Agostadero el Tinipicuche, Tacambaro, D-16-082-TIN-008/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.854 Metros cúbicos	2	15	16	20506946	20506947
2.- El Agostadero el Tinipicuche, Tacambaro, D-16-082-TIN-008/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 115.130 Metros cúbicos	17	17	33	20506948	20506964
2.- El Agostadero el Tinipicuche, Tacambaro, D-16-082-TIN-008/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 56.098 Metros cúbicos	8	34	41	20506965	20506972
2.- El Agostadero el Tinipicuche, Tacambaro, D-16-082-TIN-008/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.090 Metros cúbicos	2	42	43	20506973	20506974
2.- El Agostadero el Tinipicuche, Tacambaro, D-16-082-TIN-008/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 537.272 Metros cúbicos	67	44	110	20506975	20507041

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





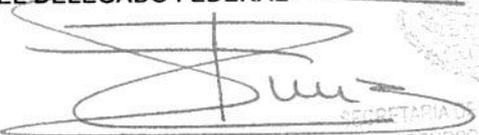
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6926/2018
BITÁCORA: 16/G1-0543/08/18

Morelia, Michoacán, 03 de Septiembre de 2018

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tacámbaro, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO

